



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTOLOGOS Y BIOQUIMICOS DE SALTA

FONDO DE COBERTURA SOCIAL Y ADICIONAL SUBSIDIO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN SOLICITUD N°

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del citado Fondo (FOCOB), solicito el pago del subsidio por nacimiento, siendo los datos requeridos los siguientes:

1.- DATOS DEL AFILIADO

Apellido: Nombres:
Profesión: Afiliado N°
Documento: Tipo y N° Fecha Nacimiento:/...../.....
Teléfono (Fijo y/o Celular): Correo Electrónico:

2.- DATOS DEL NACIMIENTO - ADOPCION

Nombre y Apellido del hijo:
Nombre y Apellido del hijo:
Fecha de Nacimiento:/...../.....
Parentesco:

3.- DOCUMENTACION PRESENTADA

- * Acta de Nacimiento o copia certificada (actualizada). Nacimiento dentro de los 12 meses de la solicitud
- * Fotocopia DNI del afiliado
- * Certificación cumplimiento de aportes previsionales y al FOCOB. Verificado:

4.- DISPOSICIONES APLICABLES

Tomo conocimiento y expreso mi conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento del FOCOB y las específicas que se transcriben a continuación:

Se acordará a los afiliados activos, por el nacimiento o adopción de cada hijo, donde se reconozca explícitamente la paternidad o la maternidad invocada. El valor del subsidio será el equivalente a 50 unidades previsionales. En caso de ser ambos padres afiliados a la Caja, se liquidará solamente a uno de ellos.

El beneficio se acordará siempre y cuando, la solicitud del mismo se realice dentro de los doce meses que ocurra el nacimiento o adopción.

En caso de adopción, corresponderá el beneficio, cuando la misma se acuerde con carácter definitivo y desde que ello ocurra, se computará el plazo de doce meses.-

Corresponde el subsidio, cuando el nacimiento se producirá pasados los seis (6) meses de gestación, aún cuando en el parto o luego de ello, se produjera el fallecimiento del recién nacido.-

En caso que se produzca el nacimiento de más de un hijo, el subsidio se liquidará por cada uno de ellos.-

Salta

Afiliado:

Aclaración:.....

Recibido por:

5.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO Y LIQUIDACION

Verificada la documentación en cuestión y la procedencia del subsidio, se procede a liquidar la suma de \$ a nombre del afiliado, según Orden de Pago N° y Cheque N°c/Banco Macro

Por el Directorio: